UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 352 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 17 JUL. 2012

Visto, el Memorando N° 199-2012-FENF/D, de fecha 06 de julio de 2012, del Decano de la Facultad de Enfermería, sobre autorización para suscripción de convenios específicos con diferentes instituciones de salud de la ciudad de Lima; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 199-2012-FENF/D, de fecha 06 de julio de 2012, el Decano de la Facultad de Enfermería ha solicitado a la autoridad universitaria la autorización correspondiente para la suscripción de convenios específicos para la realización de prácticas pre profesionales de los estudiantes de la citada Facultad, en razón a la conclusión de la vigencia de dichos convenios;

Que, a efectos de facilitar los procesos de renovación y suscripción de los convenios que tiene suscritos la Facultad de Enfermería, es necesario expedir la correspondiente resolución de autorización;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- AUTORIZAR al Mg. ALEJANDRO GONZALES MORALES, Decano de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para que efectúe las acciones necesarias para la gestión de renovación de los convenios específicos y la suscripción de los mismos, con las siguientes instituciones de salud en la ciudad de Lima:

1. Hospital Nacional "Cayetano Heredia"
2. Instituto de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi"
3. Instituto de Salud Mental "Víctor Larco Herrera"
4. Hospital Nacional Docente Madre – Niño "San Bartolomé"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj.